



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Filiación Extramatrimonial - Digital**  
**No.110013110023-2021-00344-00**

Bogotá D.C., Ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Por reunir los requisitos de ley se dispone ADMITIR la presente demanda instaurada por PATRICIA DE LA PAVA LOPEZ, CLAUDIA DE LA PAVA LOPEZ, DANIEL DE LA PAVA LOPEZ y SONIA DE LA PAVA LOPEZ, en FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, contra FERNANDO DE LA PAVA PUERTA, ALEJANDRO DE LA PAVA PUERTA, EDILBERTO DE LA PAVA PUERTA, ANA MARIA DE LA PAVA PUERTA y DIANA ISABEL DE LA PAVA PUERTA, como herederos determinados del causante DANIEL DE LA PAVA GONZALEZ (q.e.p.d.).

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada y córrasele el traslado de ley por el término de veinte (20) días.

En los términos del art. 108 del C. G del P., emplácese a los herederos indeterminados del señor DANIEL DE LA PAVA GONZALEZ (q.e.p.d.). Por secretaría efectúese la inclusión de los mismos en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. Déjense las constancias del caso.

Una vez se encuentren vinculados los demandados, se procederá a decretar la prueba de ADN al grupo conformado por los anteriormente citados con el fin de establecer los valores individuales y acumulados e índice de paternidad y probabilidad con el uso de marcadores genéticos en aras de alcanzar el porcentaje de certeza de 99.99%.

No se incluye a la señora ANA PUERTA RIVERA como parte demandada, toda vez que la misma no funge como heredera del causante.

Se reconoce personería al abogado ANDRES FELIPE DUARTE COBOS, como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE.**  
  
**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 121  
HOY: 9 de septiembre de 2021  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA  
Secretaria